

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2914** LOGROÑO

Edicto.

Doña María Asunción González Elías, Secretaria Judicial de Juzgado Primera Instancia número 6 y de lo Mercantil de Logroño, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1029/2013 y NIG n.º 2608942120130006842 se ha dictado en fecha 10 de diciembre de 2013 Auto de declaración de Concurso del deudor Apartamentos de Villamediana S. Coop., con domicilio social en calle Capitán Gallarza, 11, piso 2, 1.º, de Logroño y CIF F-26371799, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que son asumidas por la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Alfonso Ángel Gil Ortigosa, con domicilio postal en avenida de Portugal, n.º 27, 2.º puerta 6 de Logroño y dirección electrónica [adv@gesdir.com](mailto:adv@gesdir.com) señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Logroño, 3 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140002685-1